

DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

D., con DNI nº, actuando en nombre y representación de (incluir denominación social de la empresa proveedora), en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, Don....., en fecha de de, bajo el número de su protocolo,

EXPONE:

- I. Que, mediante el presente documento,..... (incluir denominación social del Proveedor), y, en su caso, aquellas sociedades, vinculadas al servicio, pertenecientes a su grupo empresarial (en adelante, referidos de forma individual o conjunta como "EL PROVEEDOR"), declara que ha sido autorizado por **las filiales españolas del Grupo Redeia** (en adelante, "EL COMPRADOR") para emitir las facturas asociadas a los servicios y/o productos vendidos, a través de la utilización de medios electrónicos.
- II. Que, a los únicos efectos de realizar la referida actividad de facturación electrónica a EL COMPRADOR, EL PROVEEDOR delega a INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN S.L., con domicilio en Avenida de Bruselas nº 35, 28108 Alcobendas (Madrid) y con NIF B-88018098 (en adelante INDRA) para que pueda, en nombre y representación de EL PROVEEDOR, pero mediante su propia firma electrónica (utilizados certificados digitales emitidos a favor de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN) firmar las facturas electrónicas emitidas por EL PROVEEDOR a EL COMPRADOR.
- III. Que, declara conocer y aceptar que:
 - La emisión y suscripción de las facturas se considerarán, en todo caso, responsabilidades propias de EL PROVEEDOR.
 - Los efectos de las referidas facturas se producirán directa e inmediatamente en la esfera jurídica de EL PROVEEDOR, siendo por tanto el único responsable directo frente a EL COMPRADOR y frente a terceros de las consecuencias jurídicas o de otra índole que puedan acarrear dichas facturas.
 - EL PROVEEDOR será el único responsable de la validez y eficacia de las facturas, así como de la realidad de los datos contenidos en las mismas.
 - INDRA no tiene obligación de conservar y/o custodiar las facturas de EL PROVEEDOR.
 - INDRA no interviene en las operaciones de comercio electrónico que se realicen entre EL PROVEEDOR y EL COMPRADOR de los productos y/o servicios, por lo que INDRA no será responsable del resultado de sus negociaciones, ni de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de las mismas.
 - La información incorporada o proporcionada por EL PROVEEDOR para la firma de las facturas es responsabilidad de este, por lo que exonera a INDRA de cualquier responsabilidad derivada de las mismas por posibles errores, omisiones, incorrecciones o por cualquier otra causa, incluso malware que pudiera llevar incorporada la información intercambiada.
- IV. Que, la relación entre EL PROVEEDOR e INDRA será en un entorno de interrelación de personas jurídicas, no de personas físicas, por lo que no será de aplicación la legislación española sobre Protección de Datos de Carácter Personal.
- V. Que la revocación de la presente delegación de firma podrá hacerse en cualquier momento, previa notificación fehaciente a INDRA con un preaviso de treinta (30) días de antelación.

Y para que así conste, firma el presente documento en a de de 20.. .

Por EL PROVEEDOR

Fdo.:
Cargo: